

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE CABANA DE BERGANTIÑOS**

ANUNCIO de licitación de la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua potable.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 393/2012. Código: 22500.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, mediante licitación con multiplicidad de criterios, por procedimiento abierto.

b) Lugar de ejecución: ayuntamiento de Cabana de Bergantiños.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

a) Las tarifas de consumo establecidas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable, por la acometida a la red general de abastecimiento y a la red general de saneamiento, y por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012 (publicación definitiva en el BOP nº 104, de 4 de junio), y que se adjunta como ane-

xo II, y que podrá ser minorado por los licitadores, teniendo como límite máximo las tarifas señaladas en la ordenanza fiscal (epígrafe 1.1, 3 y 4) y en la siguiente tabla:

Servicio	M ³ /mes	Tarifa límite
Abastecimiento doméstico	≤15 m ³ /mes	0,40 €/m ³ /mes
Alcantarillado viviendas		2 €/mes/abonado
Depuración abonados con serv. mpal. abastecimiento	≤15 m ³ /mes	0,25 €/m ³ /mes

b) Subvención al concesionario para mantener el equilibrio económico del contrato, por la diferencia entre las tarifas a percibir de los usuarios y los costes de explotación del servicio ofertados por el adjudicatario en el proyecto de explotación que deberán presentar conforme a la cláusula undécima y que le vinculará a lo largo de la vida del contrato, por importe máximo de 50.000 euros, que podrá ser minorado por los licitadores.

c) Las tarifas de acometida de agua potable y saneamiento establecidas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable, por la acometida a la red general de abastecimiento y a la red general de saneamiento, y por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012 (publicación definitiva en BOP nº 104, de 4 de junio), y que se adjunta como anexo II, y que podrá ser minorado por los licitadores, teniendo como límite máximo las tarifas señaladas en los epígrafes 6 y 7 de la citada ordenanza fiscal.

5. Garantías:

Provisional: no se exige.

Definitiva: 2 % del importe de los ingresos previstos por el adjudicatario durante los 25 años de duración de la concesión y que figuran en el proyecto de explotación presentado a licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños.

Dirección: A Carballa s/n, Cesullas, 15115 Cabana de Bergantiños.

Teléfono: 981 75 40 20. Fax: 981 72 42 29.

Perfil del contratante: www.concello-cabana.com

7. Clasificación del contratista: no se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP o en el DOG, en horario de 8.30 a 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: la señalada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños. Registro General. A Carballa s/n, Cesullas, 15115 Cabana de Bergantiños.

9. Criterios de adjudicación del contrato:

Los criterios contenidos en el pliego y con la ponderación que en la misma se señala. Publicados en el perfil del contratante: www.concello-cabana.com

10. Apertura de las ofertas:

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para presentación de ofertas o desde el día siguiente a la entrada en el Registro General del Ayuntamiento de la última propuesta remitida por correo.

11. Gastos de los anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, incluidos los anuncios publicados.

Cabana de Bergantiños, 13 de agosto de 2012

José Muíño Domínguez
Alcalde